



San José, 30 de mayo de 1980.-

RESOLUCIÓN No 705/80.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el tenor del Oficio N° 4891/80 que envía el Ejecutivo Departamental a través del cual eleva la iniciativa tendiente a derogar los Decretos de fecha 18 de enero de 1964 y N° 2229 de fecha 17/2/1975 que dieron origen a la creación del Seguro de Retiro para funcionarios municipales; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, compartiendo lo propuesto, por unanimidad de presentes (5 votos en 5);- **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.377**, siendo su texto el siguiente:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Deróganse los Decretos relativos al Seguro de Retiro de fecha 18 de enero de 1964 de la ex Junta Departamental y el N° 2229 de 17 de febrero de 1975 de la Junta de Vecinos.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Luis E. Fernández
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 30/11/06